GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS El presente documento tiene el propósito de unificar la terminología para el trabajo técnico, en el cumplimiento de las atribuciones como la formulación, transversalización, observancia y evaluación; y, aplicar en el relacionamiento con la institucionalidad que conforman el Sistema Nacional Integral de Protección Integral de Derechos.	
TERMINOLOGÍA	DEFINICIÓN
Agenda	Instrumento de coordinación que define mecanismos específicos para la implementación de acciones definidas en procesos de planificación de política pública, sus responsables, temporalidad, ubicación y recursos, de ser el caso. (1).
Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036	La Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 (AHSE 2036) refleja los anhelos, aspiraciones y objetivos del país en materia de desarrollo urbano. Es una guía de planificación que plantea metas comunes de corto, mediano y largo plazo para nuestras ciudades. Más allá de ser una guía, es una apuesta al futuro que busca, mediante el compromiso de todos los actores, marcar un norte para el desarrollo sostenible en el país y generar las condiciones ideales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Nueva Agenda Urbana (NAU) y el Acuerdo de París. Todo esto enmarcado en la Constitución y la legislación nacional, y adecuado a nuestro contexto cultural, social y económico. (2).
Agenda sectorial	Instrumento de política pública que contiene la visión de desarrollo para el área y define los lineamientos, los principios, las políticas prioritarias y las acciones que en conjunto permitirán el logro de esas políticas de desarrollo en los sectores coordinados. (3).
Abuso	Es una violación a los derechos de cada persona de establecer una relación sin el consentimiento de ésta, por lo cual es un delito, ya que es algo obligado y no espontáneo. (4).
Abandono escolar	Fenómeno social dado cuando existen determinantes sociales, más allá de la voluntad del niño de estudiar o no, que condicionan su salida del sistema escolar. (5)
Acompañamiento	Atención personalizada a las personas y familias con el fin de lograr que cada uno reconozca sus potencialidades, fortalezca sus vínculos y adquiera habilidades que le permitan superar su situación de vulnerabilidad. (6).
Acciones Afirmativas	Las acciones afirmativas son políticas públicas cuyo objetivo es compensar las condiciones que discriminan a ciertos grupos sociales del ejercicio de sus derechos. Se les conoce también como “acciones positivas”, “medidas positivas”, “discriminación en sentido inverso” y “discriminación positiva. (7).

Acoso laboral	Se define el acoso laboral como la acción verbal o psicológica de índole sistemática, repetida o persistente por la que, en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo, una persona o un grupo de personas hiere a una víctima, la humilla, ofende o amedrenta. (8).
Acoso sexual	La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado de paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad o persona con discapacidad o cuando la persona con discapacidad o cuando la persona no pueda comprender el significado de hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. (9).
Adultocentrismo	Se refiere a la exclusión de jóvenes por no considerarlos en las mismas capacidades como los adultos. Individuos considerados como parte del grupo de los jóvenes son activamente excluidos o pasivamente no tomados en cuenta por atribuciones de la capacidad en relación con el grupo. La práctica discriminatoria asociada se llama “adultismo”. La estructura comparable en el caso de las personas mayores se llama “discriminación por edad”. (10).
Agenda 2030	Durante la 70° Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2015 en Nueva York, los jefes de Estado y de Gobierno, y los Altos representantes de los 193 países que conforman el organismo, adoptaron la nueva agenda de desarrollo global para los siguientes 15 años. La Resolución A/RES/70/1, denominada “Transformar nuestro mundo: La agenda 2030, para el desarrollo sostenible”, con medidas y políticas concretas indicadas en la agenda de acción de Addis Abeba, e incluye la temática de los medios de implementación y financiamiento. (11).
Adolescencia	De adolescencia: Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad. (12).
Agenda educativa digital 2021 2025	Se trata de la segunda agenda luego de la 2017-2021, y forma parte de un plan integral de transformación educativa, que se ancla en la agenda digital nacional, que tiene una visión "de largo plazo. Es un instrumento de política pública orientado a la transformación digital de la educación en Ecuador, que permite la planificación, ejecución y evaluación de

	estrategias y acciones destinadas al desarrollo del **Aprendizaje Digital** y a la conformación de una **Ciudadanía Digital** en todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal educativo, directivos y familias), de acuerdo con el Ministerio. Además, promover la **alfabetización digital** y la construcción de una ciudadanía digital universal, incluyente e intercultural en la comunidad educativa. (13).
Agenda digital nacional	Constituye una planificación pública orientada a generar las condiciones de un modelo de desarrollo e innovación a través del uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC), cuya finalidad es propender una mayor calidad de vida para los ciudadanos. (14).
Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 205	Es el instrumento de planificación de política pública generacional e intergeneracional para el ciclo de vida, con el fin de incorporar las políticas en la gestión y planificación institucional del Estado, para garantizar la reducción de las brechas de desigualdad y discriminación de los grupos generacionales. (15).
Agendas nacionales para la igualdad	Las Agendas Nacionales para la Igualdad son instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas de cada Consejo Nacional para la Igualdad, serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes. (16).
Alfabetización digital	Es la capacidad de una persona para realizar diferentes tareas en un ambiente digital. Esta definición genérica engloba muchos matices ya que incluiría la habilidad para localizar, investigar y analizar información usando la tecnología, así como ser capaces de elaborar contenidos y diseñar propuestas a través de medios digitales. La alfabetización digital debe entenderse no sólo como un medio sino también como una nueva forma de comunicación y de creación y comprensión de la información. (17).
Aprendizaje digital	Se lo puede definir como aquel proceso de aprendizaje continuo y permanente que hacen las personas utilizando las tecnologías digitales para desarrollar sus capacidades y los procesos del pensamiento en entornos físicos y virtuales. (18).
Amenaza	Factor externo de riesgo, asociado con la posible manifestación de un fenómeno de origen natural, socio natural o antrópico en un espacio y tiempo determinado. (19)
Análisis FODA	Es una herramienta de análisis estratégico que permite, a través de una exploración del ambiente interno y externo de una organización, obtener un diagnóstico preciso de la situación actual de la entidad y del sector al que pertenece, y tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formuladas (20).

Autocuidado	Es toda aquella acción individual que realiza una persona por el bienestar de sí misma, ya sea físico, psicológico o social. Con el fin de prevenir enfermedades, afectaciones o complicaciones en su estado de salud. (21). (El cuidado y protección en las familias. Módulo 2. Primera Edición 2018. MIES).
Autoestima	Es la suma de la confianza y el respeto por uno mismo. El autoconocimiento de nosotros mismos, refleja el sentir con el que cada persona enfrenta los desafíos de la vida y su derecho a ser feliz. (22).
Autonomía	Es la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria. (23).
Articular	Organizar diversos elementos para lograr un objetivo coherente y eficaz conservando cada uno sus propios espacios de libertad. (24).
Brecha	La brecha es la diferencia numérica o porcentual que surge entre dos grupos (geográficos, poblacionales, etarios, etc.) en cuanto al acceso o cobertura de algún beneficio, ya sea éste social o económico. (25).
Brechas de igualdad	Reflejan las diferencias sociales y dificultades que tienen los titulares en el ejercicio de sus derechos. Expresan la diferencia en el acceso y ejercicio de derechos por razón de género, edad, discapacidad, origen nacional y pertenencia a pueblos y nacionalidades. (26).
Características de los indicadores	Según el Estudio Estadístico y Prospectivo: Indicadores Sociales en América Latina y el Caribe, los indicadores deben cumplir ciertos requerimientos y tener varias características como: **Precisos.-** Los indicadores deben medir de manera exacta, directa e inequívoca los fenómenos para los cuales han sido formulados. La exactitud de un indicador depende de factores técnicos. **Mensurables.-** Los indicadores basan su cálculo en datos básicos disponibles, cuya obtención se puede repetir sin dificultad en el futuro y de manera periódica, caso contrario se convertirían en datos históricos y sin posibilidad de dar seguimiento a la evolución del mismo. **Relevantes.-** Los indicadores son realmente útiles y dan respuestas a interrogantes, temáticas y preocupaciones políticas fundamentales, satisfaciendo las necesidades de los usuarios. **Fáciles de interpretar.-** Los indicadores deben será fáciles de usar y de interpretar. Los resultados de los indicadores deben ser entendibles, tanto por el público en general como por los especialistas o técnicos. **Fiables.-** Los indicadores arrojan los mismos resultados si se replica el cálculo o se lo realiza con otra fuente de información.

	Accesibles.- Los indicadores deben ser de fácil y gratuito acceso, tanto el dato como su ficha metodológica, para una mayor comprensión y transparencia en cuanto al cálculo del indicador. **Comparables.-** Los indicadores deben manejar parámetros internacionales que permiten las comparaciones entre distintos países, áreas geográficas, grupos socioeconómicos, grupos poblacionales y años. Los datos presentados en forma aislada en el tiempo o en el espacio no tienen valor indicativo. (27).
CEDAW	Es la "carta fundamental de derechos de las mujeres". Su cumplimiento es obligatorio para los países que la han ratificado. Es la piedra angular de las políticas de igualdad de género y del trabajo de ONU Mujeres. Acelerar el ritmo para la plena implementación de la CEDAW es clave para lograr la igualdad sustantiva, una igualdad en los hechos y resultados entre mujeres y hombres, niñas y niños, en todas las esferas del desarrollo sostenible. (28).
Ciudadanía digital.	Supone la comprensión de asuntos políticos, culturales y sociales relacionados con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), así como la aplicación de conductas pertinentes a esa comprensión y a los principios que la orientan: ética, legalidad, seguridad y responsabilidad en el uso del Internet, las redes sociales y las tecnologías disponibles. (29).
Ciclo de vida	Es el conjunto de etapas por las que el ser humano va pasando a lo largo de su vida, desde su nacimiento hasta su muerte. Cada etapa implica aspectos biológicos, cognitivos, psicosociales y psicosexuales, que respondan a las interacciones de cada individuo con las condiciones sociales, genéticas, ambientales, culturales, económicas e históricas que lo rodeen. (30).
Ciudadanía	El conjunto de deberes y derechos que se ejercen con relación al Estado, y se encuentra reconocida y definida en la constitución de cada país. Este concepto se relaciona directamente con el lugar y con el grupo al que pertenece el individuo generando un vínculo político, y por lo tanto jurídico, que lo une con la organización estatal, más allá de los derechos otorgados por razones de nacimiento, o por voluntad, sino en términos de la conformación del poder político. (32).
Competencias digitales	Las competencias digitales abarcan todas las capacidades que facilitan el uso y gestión de dispositivos digitales y aplicaciones de la comunicación y las redes. (UNESCO, 2018). Desde un enfoque integral y holístico, las competencias digitales se desarrollan en tres dimensiones de acción: la ciencia, la sociedad y la técnica. Por lo que, a la definición de la UNESCO, se agrega también competencias para hablar sobre los derechos y responsabilidades de cada individuo, como fundamentales para garantizar la convivencia armónica dentro del mundo digital. (33).

Convención sobre los Derechos del Niño	La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional de las Naciones Unidas que protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En sus 54 artículos, reconoce que todas las personas menores de 18 años tienen derecho a ser protegidas, desarrollarse y participar activamente en la sociedad y establece que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho. Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Es el tratado internacional que reúne al mayor número de Estados partes después de la Naciones Unidas. Ratificado por el Ecuador el 23 de marzo de 1990, fue un país pionero a nivel regional y mundial. (34).
Concordancia	Correspondencia entre varios niveles territoriales para lograr el objetivo del territorio en común. Coherencia del resultado con el objetivo de referencia. (35).
Competencias	Conjunto de acciones o actividades institucionales que, en forma exclusiva o concurrente, le corresponden realizar legítimamente a uno o varios niveles de gobierno. Son los componentes de un sector en los cuales una institución o nivel de gobierno tiene capacidad o potestad de ejercicio. (36).
Competitividad	El esfuerzo concertado entre los sectores público y privado orientado a diseñar estrategias tecnológicas, productivas, comerciales y de infraestructura, que permitan aumentar y utilizar eficientemente los recursos productivos, aprovechar todo el potencial de las ventajas comparativas existentes y generar ventajas competitivas sostenibles. (37).
Complementariedad	Cualidad de completar o perfeccionar entre varios elementos para obtener un objetivo en común. (38).
Cohesión social	El grado de integración de los miembros de un grupo social determinado. (39).
Comunitario	Son formas de vida que se fundan en la tradición, que están ligadas a una organización social, política, administrativa, cultural y económica, conformada por grupos de ciudadanos asentados en un territorio determinado, regidos por autoridades propias y que cuentan con autonomía y atribuciones para ejercer derechos y contraer obligaciones. (40).
Convivencia	Es llegar a vivir juntos entre distintos sin los riesgos de la violencia y con la expectativa de aprovechar fértilmente las diferencias. Convivir es acatar reglas comunes, contar con mecanismos culturalmente arraigados de autorregulación social, respetar las diferencias y acatar reglas para procesarlas. (41).
Confidencialidad	Es el derecho que tiene toda persona a su privacidad y dignidad. Busca garantizar que la información sea accesible únicamente para el personal autorizado para el bienestar y seguridad de la víctima. Sus familiares, allegados y del proceso. (42).

Consejos Nacionales para la Igualdad	Son los órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos a través de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de (…) generacionales (…). (43).
Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Es la institución responsable de asegurar la plena vigencia y ejercicio de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, y de las personas adultas mayores. (44)
Corresponsabilidad.	Se comprende como el deber que tienen el Estado, la sociedad y la familia, en sus ámbitos respectivos, de adoptar, impulsar y promover las medidas que sean necesarias para asegurar el ejercicio pleno de derechos a las niñas, niños y adolescentes. (45).
Contravención	"Contravención es la infracción sancionada con pena no privativa de libertad o privativa de libertad de hasta treinta días." (46).
Cuidado	Es una necesidad humana fundamental que hace referencia a las tareas y relaciones ligadas a la atención y asistencia en el desarrollo y bienestar de otros individuos. Abarca la indispensable provisión cotidiana de recursos materiales como la alimentación, la higiene o la salud; de recursos afectivos como el amor, el cariño, la preocupación por el otro; y de tipo morales como el sentido del deber y de la responsabilidad, que se brindan a lo largo de la vida de las personas. (47).
Cultura Digital	Es el conjunto de representaciones, valores, conocimientos, creencias, costumbres, hábitos, maneras de hacer en el ciberespacio, para que efectivamente haya cultura digital, considera que debe coexistir tres principios fundamentales: interconectividad, creación de comunidades virtuales e inteligencia. (48).
Conceptualización	La conceptualización se desarrolla con la interacción entre los sentidos, el lenguaje y los factores culturales. Conocer algo mediante la experiencia y transformar ese conocimiento en un concepto es posible por las referencias que se realizan sobre una cosa o una situación que es única e irreparable. (49)
Calidad de vida	define la "calidad de vida" como la percepción del individuo sobre su posición en la vida dentro del contexto cultural y el sistema de valores en el que vive y con respecto a sus metas, expectativas, normas y preocupaciones. (50).
Control social	El Control Social es una expresión de la participación ciudadana, que constituye el ejercicio de los derechos y responsabilidades para intervenir vigilar, evaluar y re direccionar la gestión de lo público (no necesariamente lo estatal) y el sistema democrático a partir de su interpretación y análisis en procura de la transparencia y de la equidad social. (51).

Ciclo de la política pública.	Proceso continuo de gestión de la política pública, mediante el cual, a partir del análisis de una problemática determinada, se diseñan, planifican, coordinan e implementan acciones para atenderla. Estas acciones son llevadas a procesos de seguimiento y evaluación periódicos que permiten determinar su efectividad y, de ser el caso, generar los correctivos necesarios para la reformulación de la política. (52).
Complementariedad.	"Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano". (5
Clasificador Orientador de Gasto	Es la herramienta tecnológica que vincula las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global o de determinadas políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria. (54)
Consulta	Petición de información, opinión o consejo sobre una materia determinada.
Derechos Humanos	"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. (55)
Derechos de supervivencia	Son los concernientes a las condiciones necesarias que registre toda niña, niño y adolescente para asegurar una vida digna, no solo en lo material, sino también en relación con su salud y las relaciones familiares, el derecho a conocer a sus progenitores y la prohibición de separarlos e estos: el cuidado, el afecto, la calidez y el buen trato; la alimentación y nutrición; el cuidado y la atención en salud. (56).
Derechos de desarrollo	Son aquellos derechos vinculados con el reconocimiento a la individualidad de niñas, niños y adolescentes, tales como la identidad, el tener un nombre, registro e identificación; y aquellos derechos que les dan un sentido de pertenencia, como el derecho a una nacionalidad, a la cultura e identidad cultural, el derecho a la educación, la recreación y el descanso. (57)
Derechos de protección	Están relacionados con la obligación del Estado de garantizar la protección a niñas, niños y adolescentes frente a cualquier forma o situación que impida, perjudique, amenace, limite o vulnere el goce y disfrute real de sus derechos. Esta protección tiene el carácter de especial y constituye un derecho que debe ser garantizado a través de acciones positivas y preferenciales que permitan la restitución de los

	derechos y prevengan la repetición de los hechos que afectan su ejercicio pleno. (58).
Derechos de participación	Las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía, son sujetos de derechos de participación. (59).
Descentralización	Según el COPFP la descentralización consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados. (60).
Desconcentración	Transferencia de competencias de una entidad administrativa del nivel nacional a otra jerárquicamente dependiente (nivel regional, provincial o distrital), siendo la primera la que mantiene la rectoría y asegura su calidad y buen cumplimiento. (61).
Democracia	La democracia proporciona un entorno que respeta los derechos humanos y las libertades fundamentales en el que se ejerce la voluntad libremente expresada de las personas. Todo individuo tiene voz en las decisiones y pueden pedir cuentas a quienes toman las decisiones. Las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos y todas las personas están libres de discriminación.
Discapacidad	Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. (63).
Diversidad	Se respetan todas las visiones y maneras de vivir que existen en una sociedad. (64).
Desigualdad	La desigualdad y la pobreza constituyen las barreras para el ejercicio de derechos y para lograr el Buen Vivir. La pobreza no consiste únicamente en no contar con los ingresos necesarios para tener acceso al consumo de bienes y servicios para cubrir las necesidades básicas; ser pobre es también padecer la exclusión social. En última instancia, la pobreza es la falta de titularidad de derechos, la negación de la ciudadanía (65). • **Desigualdad Social:** Se produce cuando una persona recibe un trato diferente como consecuencia de su posición social, su situación económica, la religión que profesa, su género, la cultura de la que proviene o sus preferencias sexuales, entre otros aspectos.

	• **Desigualdad Económica:** Se refiere a la distribución de la riqueza entre las personas. Las diferencias de ingresos entre las personas más ricas y las más pobres supone un problema de acceso a bienes y servicios para las personas con menos recursos. • **Desigualdad de género:** Se produce cuando una persona no tiene acceso a las mismas oportunidades que una persona de otro sexo.
Descentralización	Transferencia de competencias, atribuciones, funciones, responsabilidades y recursos desde el nivel de Gobierno Nacional hacia los otros niveles de gobierno (subnacionales). El proceso de descentralización se sustenta en tres ámbitos: administrativo, político y fiscal. (66).
Desconcentración	Desconcentración Transferencia de competencias de una entidad administrativa del nivel nacional a otra jerárquicamente dependiente (nivel regional, provincial o distrital), siendo la primera la que mantiene la rectoría y asegura su calidad y buen cumplimiento. (67).
De igual jerarquía	Todos los derechos humanos tienen el mismo valor, es decir, ningún derecho prevalece sobre otro. De la misma manera, todos tienen la misma importancia en cuanto al respeto a la dignidad humana y en la consecución del proyecto de vida de las personas. (68).
Desigualdades o brechas	Expresan la diferencia en el acceso y ejercicio de derechos por razón de sexo, edad, discapacidad, origen nacional y etnia. (69).
Dependencia y cuidados	Los adultos mayores dependientes se encuentran en situación de especial vulnerabilidad ya que precisan de apoyos para poder ejercer sus derechos de ciudadanía, para poder acceder a los bienes sociales y para recibir una atención sin la que no pueden desarrollar las actividades más esenciales de la vida diaria. Esa vulnerabilidad también afecta a sus cuidadores. (70).
Derechos digitales	El término derechos digitales describe los derechos humanos que permiten a las personas acceder, usar, crear y publicar medios digitales, así como acceder y utilizar computadoras, otros dispositivos electrónicos y redes de comunicaciones. El término tiene estrecha relación con la protección y la realización de derechos existentes, tales como el derecho a la privacidad o la libertad de expresión, en el contexto de las nuevas tecnologías digitales, especialmente Internet. (71).
Discriminación por edad	Considerado como discriminación por edad o "viejismo". Instrumento de coordinación que define mecanismos específicos para la implementación de acciones definidas en procesos de planificación de política pública, sus responsables, temporalidad, ubicación y recursos, de ser el caso. (Salvarezza 1999). Se define como un rechazo subjetivo hacia la edad avanzada y se deriva aspectos interrelacionados como: actitudes discriminatorias; prácticas discriminatorias y

	prácticas institucionales y políticas que perpetúan estereotipos acerca de personas mayores. (72).
Discriminación	Constituye. "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas". (73).
Directrices	Conjunto de instrucciones o normas generales para la ejecución de un plan. (74).
Discriminación sistémica	Se refiere a la magnitud de la discriminación de hecho o de derecho en contra ciertos grupos en particular. (75).
Doctrina de protección integral	Es el fundamento de un nuevo paradigma en el abordaje, atención y protección de los niños, niñas y adolescentes. Se basa en el reconocimiento de su condición de personas y sujetos de Derecho, el respeto absoluto de su dignidad y, sobre todo la garantía de los derechos humanos y asegurar las condiciones de igualdad y no discriminación, protección integral en todas las esferas de la vida para garantizar su desarrollo integral. (76).
Dominio	Nombre reservado en la Internet mediante la cual una persona o empresa registra su marca y que facilita su búsqueda a través de un explorador de Internet. (77).
Dignidad	Es el valor que tiene cada ser humano de forma inherente, por su sola condición de ser humano. Se reconoce a cada personas como única e irrepetible en sus características, física, culturales, psicológicas. Sociales, etc. Reconocimiento que se torna vital por la garantía de los derechos. (78).
Diversidad	Es la coexistencia de grupos de características diferentes. Generalmente se refiere también al respeto mutuo entre estos grupos. Se puede referir a diversidad étnica, de orientación sexual, de edad, de convicción política y de otros factores. Es importante relacionar la diversidad existente con estructuras de desigualdad para poder analizar, por ejemplo, una determinada exclusión basada en criterios de pertenencia a un pueblo o nacionalidad. (79)
Droga	La Organización Mundial de la Salud 1994 (OMS) define a la droga como: "toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración en el natural funcionamiento del sistema nervioso central de individuo. Además es susceptible de crear dependencia".

	"En este sentido, se persigue superar la distinción entre una droga legal e ilegal cuando todas éstas en sí mismas o son buenas ni malas, sino la relación que desarrolla el sujeto con ella" y "cuyo consumo excesivo y/o prolongado determina tolerancia y dependencia, así como diversas afectaciones biológicas, psicológica, sociales o espirituales". (80).
Desarrollo Humano	Se trata de una perspectiva del desarrollo que se centra en los seres humanos, en lugar de la economía, las estructuras administrativas u otros factores. El desarrollo humano busca la ampliación de las opciones que tienen las personas. Se refiere, sobre todo, a las condiciones de vida, los derechos humanos, la educción, la salud, la protección de la naturaleza y la equidad. Este enfoque fue adoptado en la Constitución de 2008 y en los planes del Buen Vivir. (81).
Economía popular y solidaria	Forma de organización económica donde sus integrantes, individual y colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, orientada a buen vivir en armonía con la naturaleza. (82).
Equidad	Se refiere a un ideal socio-político justo ("fair"), en inglés) en las relaciones entre ls seres humanos, y a una perspectiva que se concentra en obtener y mantener equilibrios entre varios sectores de la sociedad. Dependiendo de la definición concreta, equidad significa, por ejemplo, enfocarse en el equilibrio de competencias entre las personas, eliminando determinados obstáculos. (83).
Efectividad	Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño. (84).
Ejercicio progresivo	El ejercicio de los derechos garantías y el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de niños, niñas y adolescentes se harán de manera progresiva, de acuerdo con su grado de desarrollo y madurez. (85).
Enfoque	Cuando se habla de enfoque, es habitual utilizar la imagen de ponerse unos lentes con ciertas características, a través de los cuales se observa la realidad. Esta imagen introduce a la idea de que enfoque es una manera de ver las cosas o las ideas y en consecuencia también de tratar los problemas relativos a ellas. (86).
Enfoques de igualdad y no discriminación	En el artículo 11, numeral 2, de la CRE se señala: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades". Por mandato constitucional, la igualdad y no discriminación es un principio de aplicación de los derechos (Art. 3 numeral 1, Art. 11 numeral 2, Arts. 56, 57, 58 y

	Art. 66, numeral 4). El proceso de formulación de políticas públicas debe incluir este enfoque con la finalidad de cambiar las asimetrías respecto de patrones socioculturales, políticos y económicos, que inciden en el incremento de brechas de desigualdad que afectan directamente a los grupos de atención prioritaria, de poblaciones históricamente excluidas y de personas en situación de vulnerabilidad. (87).
Enfoques de igualdad	Por enfoques de igualdad se entienden los desarrollos conceptuales e instrumentales que posibilitan análisis de la realidad y la formulación de políticas públicas que reconocen la diversidad de titulares de derechos, así como las desigualdades en el ejercicio de los derechos. Los enfoques de igualdad tienen como principio fundamental la igualdad y no discriminación por razón del género, la edad, la etnia, la discapacidad y la condición migratoria o de movilidad humana. (88).
Equidad interterritorial	La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos. (89).
Estado de derecho	Se defienden principios, o personas, lo que protege a los ciudadanos de arbitrariedades. (90).
Economía libre	Se promueve una economía emprendedora y de oportunidades para todos. (91).
Empatía	Es la capacidad de una persona para ponerse en el lugar del otro, identificarse con él o ella, compartir sus sentimientos y circunstancias; comprender las causas que explican sus actitudes y comportamientos. (92).
Enfoque de género	Según la Guía de Formulación de Políticas Públicas Sectoriales, el enfoque de género presta atención no solo a las mujeres sino a las relaciones entre los géneros. Se utiliza para diseñar, ejecutar y evaluar programas y políticas públicas, y permite la formulación de políticas orientadas a alcanzar la autonomía económica, social y política con equidad para mujeres y hombres. Enfatiza en la necesidad de considerar los efectos e impactos diferenciales y desiguales de las políticas y estrategias de desarrollo sobre hombres y mujeres. (93).
Especialidad	La palabra especialidad se utiliza en varios sentidos, por un lado, para hacer referencia a algo que es especial o único en su tipo o clase, a la actividad en la que alguien sobresale y la rama de ciencia o de una actividad. (94).
Estrategia	Conjunto de acciones planificadas, de responsabilidad de uno o varios actores, que permiten a la consecución de un objetivo común, en el mediano o largo plazo. (95).

Enfoque o perspectiva de género	Es una herramienta teórico-metodológica, desarrollada para analizar los significados, prácticas, símbolos, representaciones y normas que las sociedades establecen a partir de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres dentro de una matriz heterosexual. Se enfoca en las relaciones sociales y las estructuras de poder. Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se reproduce históricamente y, por lo tanto, es factible de cambiar. Pone en evidencia que los roles sociales y culturales asignados a mujeres y hombres no son naturales. (96).
Enfoque generacional	Identifica las interrelaciones existentes entre los diferentes grupos etarios y destaca la importancia que tiene cada grupo generacional para los otros, como parte de su proceso de desarrollo. Reconoce la necesaria protección que el Estado, la sociedad y las familias deben garantizar a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores desde un enfoque de solidaridad e interdependencia "facilitando el reconocimiento de los otros, del diferente, lo cual posibilita la convivencia y el esfuerzo compartido". (97).
Enfoque intergeneracional	La temática intergeneracional identifica las interrelaciones existentes en cada generación y la importancia de cada una en la siguiente, como parte de su proceso evolutivo; por tanto, reconoce la necesaria protección a esos procesos "facilitando el reconocimiento de los 'otros', del diferente, lo cual posibilita la convivencia y el esfuerzo compartido". (98).
Enfoque de interseccionalidad	Permite reconocer la complejidad de los procesos que generan desigualdades sociales, por las interacciones entre los diferentes sistemas de subordinación, que se constituyen unos a otros de forma dinámica: género, orientación sexual, etnia, edad, religión, discapacidad, origen nacional, situación socioeconómica, entre otros. (99).
Enfoque territorial	La norma técnica define que el enfoque territorial considera las dinámicas y características del territorio, de tal manera que la política pública se formule e implemente de forma ordenada y bajo un esquema de pertinencia que permita atender las particularidades locales para lograr transformaciones estructurales a escala nacional. (100).
Enfoque generacional	Se orienta a asegurar la protección integral y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las personas a lo largo de su ciclo de vida; y por otro, el reconocimiento y debida protección que el Estado debe garantizar de los derechos específicos para cada grupo etario y la conformación y sostenimiento de sistemas de protección que los atiendan con especificidad y especialidad. (101).
Enfoque intergeneracional	Identifica las interrelaciones existentes entre los diferentes grupos etarios y destaca la importancia que tiene cada grupo generacional para los otros, como parte de su

	proceso de desarrollo, por tanto, reconoce la necesaria protección que el Estado, la sociedad y las familias deben garantizar a las niñas, niños, adolescentes y las personas adultas mayores desde un enfoque de solidaridad e interdependencia "facilitando el reconocimiento de los otros, del diferente, lo cual posibilita la convivencia y el esfuerzo compartido." (102).
Empoderamiento	Tiene que ver con los procesos por los cuales la gente toma conciencia de sus propios intereses y como estos se relacionan con los de otros. De igual forma, alude a la adquisición y desarrollo de capacidades que permiten la participación activa, de forma individual y/o grupal, en procesos de toma de decisiones sobre los asuntos considerados importantes. (103).
Estereotipos	Un estereotipo es una imagen o idea comúnmente aceptada, con base en la que se atribuyen características determinadas a cierto grupo o tipo de personas, que lleva a considerar a todos sus integrantes o a todas ellas como portadoras del mismo tipo de características, sin que dicha atribución obedezca a un análisis objetivo y concreto de las características específicas de la persona de que se trate. (104).
Estrategias	Las estrategias "Son lineamientos generales de acción que establecen una dirección e indican "como" lograr el objetivo estratégico institucional, varias estrategias pueden formularse para lograr un objetivo". (105).
Equidad	Justicia e imparcialidad en un trato o un reparto. (106).
Etario	Grupo de personas que comparten la misma edad. (107).
Estándares de derechos humanos	Los estándares de derechos humanos están codificados en los sistemas e instrumentos jurídicos nacionales, internacionales y regionales, y constituyen el contenido normativo mínimo en términos de derechos, reivindicaciones y obligaciones, sobre el que deben rendir cuentas los titulares de deberes a todos los niveles de la sociedad, pero sobre todo a los órganos de control del Estado. Este es el nivel mínimo o el contenido necesario para poder afirmar que un derecho se está cumpliendo. Un estándar nacional debería ser siempre igual o de contenido más fuerte que el nivel de una norma internacional. Si el estándar es inferior al internacional, entonces el estándar internacional prevalecerá. (108).
Encuesta	Las encuestas son levantamientos de información, de cierta temática de interés, a una muestra o selección de la población o universo de análisis, con el objetivo de tener una idea general de la situación o características de una población y poder inferir a la totalidad de la misma. Al igual que los censos, la entrevista es el método utilizada para su levantamiento. (109).
Evaluación	Evaluación proceso que determina, de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia, eficiencia, efectividad e impacto de actividades en relación a los objetivos

	programados. Proceso mediante el cual se reúne y analiza información para determinar si un programa lleva a cabo las actividades que planteó y evaluar el contexto en que está logrando sus objetivos (por medio de estas actividades). La evaluación es una herramienta que se utiliza para conocer si el programa es lo más efectivo posible o si deben realizarse modificaciones. (110).
Formulación de política pública	El proceso de formulación de la política pública orienta a las líneas de acción, que tienen como objetivo dar respuesta a las necesidades identificadas en la población; definidas como las brechas de desigualdad. Las líneas de acción trazan los mecanismos para su materialización que desde las entidades públicas, privadas y organizaciones especializadas cumplan con la implementación de la política pública, a través de programas y servicios que aseguren y garanticen la perspectiva generacional a lo largo del ciclo de vida. (111.
Familia	La familia se define como una estructura social básica que se configura por el interjuego de roles diferenciados, (padre, madre, hijo), que constituye el modelo natural de integración social". Se puede considerar como un ggrupo de personas que conviven en una casa habitación, durante un lapso prolongado, que están unidos (o no) por lazos consanguíneos y que se asisten recíprocamente en el cuidado de sus vidas. La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 67, Se reconoce a la familia en sus diferentes tipos. "El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines". (112).
Femicidio	Acto por el cual una persona da muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal. (113).
Género	Es una construcción social y cultural binaria, patriarcal y heteronormada que se basa en la diferencia biológica de los sexos y ha determinado lo que es masculino y femenino dentro de una sociedad, cultura y tiempo específicos. Como categoría de análisis, permite reconocer cuáles son las diferencias que la sociedad ha establecido para hombres y mujeres y el valor que se les ha otorgado; permite el reconocimiento de las causas y consecuencias de esta valoración diferenciada y desigual que produce y sustenta la relación de subordinación de las mujeres frente a los hombres. (114).
Hashtag	Etiqueta conformada por una o varias palabras precedidas por el símbolo # utilizado para transmitir una idea, concepto o asociado a un mensaje. (115).
Hosting	Servicio informático que permite almacenar e portal web en un equipo. (116).

Identidad	Se considera algunos elementos como: la permanencia en el tiempo de un sujeto de acción; el sujeto es concebido como una unidad con límites; los límites distinguen a un sujeto de todos los demás sujetos – afirmación frente al otro diferente; y, el sujeto reconoce al otro diferente. (117).
Integral	La política pública debe cumplir con todas las fases de su ciclo: formulación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación. Que comprende la plena ejecución de todas las fases del ciclo de política pública, definidas en el artículo 4 del Reglamento al COPYFP. (118).
Integradora	Comprende una visión de Estado, no solo de Gobierno, e involucra a actores públicos, privados, representantes de la sociedad civil en cada fase de su ciclo. (119).
Igualdad	Ls igualdad implica el respeto a las diferencias y la comprensión que estas diferencias no restan a ningún ser humano o colectivo de personas de su valor y dignidad. Las diferencias existentes no pueden ser utilizadas o aprovechadas para generar desigualdad y poner a unos seres humanos sobre otros. (120).
Igualdad generacional	Es el ejercicio igualitario de derechos de todos los grupos generacionales a lo largo de sus vidas, atendiendo a su diversidad, especificidad y necesidades propias, independientemente de su condición o situación así como su reconocimiento, valoración y trato igualitario. La igualdad generacional requiere, de manera especial, el cumplimiento del principio de universalidad en el ejercicio de derechos y la creación equitativa de oportunidades y capacidades que permitan la erradicación de las brechas y relaciones de desigualdad existentes al interior de cada grupo generacional para la creación de entornos emancipadores. (121).
Inalienables	Los derechos humanos son inalienables pues no pueden suprimirse, son insustituibles, no negociables ni susceptibles de adaptarlos según conveniencias, esto es, no pueden ser enajenados ni negados en ninguna circunstancia. Estos derechos no pueden reemplazarse por otros de ninguna otra naturaleza. (122).
Infraestructura	Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera. (123).
Inclusión	Igualdad de oportunidades y rechaza todo tipo de discriminación social, especialmente la que violenta los derechos humanos de mujeres, la niñez y adolescencia, discapacidades, personas LGBTI y grupos vulnerables. (124).
Inequidad social	La inequidad social representa una diferencia entre los grupos o clases que forman una sociedad. La desigualdad de oportunidades para acceder a bienes y servicios como vivienda, educación o salud se señala como una de las causas pero también como una de las consecuencias de esta situación.

	Se habla de discriminación cuando se da un trato diferente a una persona en función del grupo al que pertenece. (125).
Intervenciones públicas	Política, programa, proyecto implementado desde el Estado. (126).
Intransmisibles	Los derechos humanos no se pueden trasladar de una persona a otra pues cada persona tiene la facultad de exigir y disfrutar de sus derechos, por cuanto el goce y el disfrute es personal, individual e indelegable. (127).
Interdependientes e indivisibles	Todos los derechos humanos están relacionados entre sí, en tal razón, el avance de uno de ellos facilita el de los demás y su privación afecta negativamente al resto de derechos. Los derechos humanos constituyen un todo intrínseco a la condición humana y no pueden ser ejercidos de manera parcial. (128).
Inclusión y equidad	El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo a la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. (129)
Inclusión educativa	La Unesco define como “el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje , las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación , involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños”. (130).
Inversión pública	Es el gasto que realizan las entidades del sector público en la ejecución de proyectos orientados a apoyar la producción y el desarrollo de la infraestructura básica productiva, así como para lograr una mayor y mejor accesibilidad de la población a los servicios públicos de salud, educación y saneamiento básico; incluye gastos destinados a mejorar el desarrollo urbanístico y también programas, proyectos y actividades orientadas a apoyar el desarrollo humano. (131).
Indicador de gestión	Mide los cambios en el corto plazo, se implementan para evaluar el desempeño en base a la gestión institucional. (132).

Inherentes	Los derechos humanos pertenecen a todas las personas, sin ninguna distinción. Dimanan de la dignidad intrínseca y el valor igual de todos los seres humanos. Lo inherente se refiere a todo aquello que está naturalmente unidos a algo o alguien, por tanto los derechos humanos son inseparables de la condición humana, determinándose como algo innato, propio de la esencia humana. (133).
Integral	La política pública debe cumplir con todas las fases de su ciclo: formulación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación. Que comprende la plena ejecución de todas las fases del ciclo de política pública, definidas en el artículo 4 del Reglamento al COPYFP. (134).
Integralidad	Propiedad de la atención que conjuga varias acciones e integra a varias instituciones para enfrentar problemáticas complejas o problemas que tienen origen multicausal. (135).
Intervenciones públicas	Política, programa, proyecto implementado desde el Estado. (136).
Igualdad y no discriminación	La igualdad y no discriminación es un principio y derecho y es una de las obligaciones fundamentales del Estado. La Constitución ecuatoriana reconoce: todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por ninguna distinción personal o colectiva que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. Amplia la visión jurídica, política y distributiva de la igualdad al ámbito de la ética, al proclamar el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás (art. 66. 4 - 5). El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real para los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. (137).
Intergeneracional	El aprendizaje intergeneracional salva las diferencias de edades, mejora la transmisión de los valores culturales y fomenta la valía de todas las edades. Los estudios han mostrado que los jóvenes que aprenden con personas mayores tienen mayores actitudes más positivas y realistas con respecto a la generación de más edad. (138).
Internet	El nombre Internet procede de las palabras en inglés “Interconnected Networks”, que significa “redes interconectadas”. Internet es la unión de todas las redes y computadoras distribuidas por todo el mundo, por lo que se podría definir como una red global en la que se conjuntan todas las redes que utilizan protocolos TCP/IP y que son compatibles entre sí. (139).
Indicadores	Un indicador es una magnitud asociada a una característica y permite, a través de su medición en periodos sucesivos y por comparación con el estándar establecido,

	evaluar periódicamente dicha característica y verificar el cumplimiento de los objetivos y políticas. (140).
Interés superior del niño	Es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; es impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas, el deber ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento de ajustar sus decisiones y acciones. (141.
Interseccionalidad	Conceptualmente, se refiere al análisis de las diferentes categorías de exclusión, desigualdad y discriminación, entendiéndose como interrelacionadas. Analíticamente, se refiere a comparaciones intergeneracionales. Se utiliza para el análisis de la discriminación considerando aquellos casos en que se presenta la confluencia en forma transversal de múltiples factores de vulnerabilidad y riesgo de discriminación asociados a una serie de condiciones particulares. La intersección de identidades y riesgos pueden acentuar violaciones de derechos humanos contra personas, grupos y colectividades en especial situación de vulnerabilidad y discriminación histórica. (142).
Interculturalidad	Interacción entre culturas de una forma respetuosa, horizontal y sinérgica que no ponga en riesgo la identidad de cada grupo. (143).
Imprescriptibles	Los derechos humanos son permanentes: su goce y ejercicio no están supeditados al tiempo. (144).
Impacto	Grado en que una política pública ha hecho un cambio a largo plazo en las condiciones de inicio, a través de las acciones implementadas. (145).
Jóvenes	Conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psico-sociales, físicos y de identidad que requieren de una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro. Determina la autonomía de las personas jóvenes al reconocerlas como actores estratégicos del desarrollo y garantizar políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. Así mismo, les garantiza educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación, capacitación, trabajo en condiciones justas y dignas, acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento (146).
Justicia	La teoría de Rawls considera que los principios de justicia que son objeto de un acuerdo entre personas racionales, libres e iguales en una situación contractual justa, pueden contar con una validez universal e incondicional. Él mismo denominó

	a su teoría justicia como: imparcialidad, apoyado en la idea de que solamente a partir de condiciones imparciales se pueden obtener resultados imparciales. (147).
Like	En Facebook un like representa que la persona comparta os mismos intereses con la persona que publicó un Post en el Sitio. (148).
Línea de base	Es el punto de partida o estado inicial de una problemática determinada, antes de la ejecución del PNBV. La línea de base se determina en función del indicador de gestión del objetivo. Las entidades que ejecutan las políticas deben obtener indicadores clave, que describen el estado de una situación dada para analizar cómo evolucionan los problemas. Se trata de un diagnóstico que se realiza al inicio del programa para establecer los datos con los cuales se compararán los resultados obtenidos. (149).
Libertad	La libertad implica no es sino la capacidad que tenemos todos los seres humanos de tomar las propias decisiones y de actuar conforme a ella, et o en íntima relación con la conciencia y voluntad. La libertad es además el reflejo de la autonomía individual que se va desarrollando a los largo de las etapas evolutivas del ser humano, es decir el autogobierno. (150).
Machismo	Comportamiento individual de desvalorización hacia las mujeres. Se caracteriza por el énfasis en la virilidad, la fuerza y el desinterés respecto a los asuntos domésticos por parte de los varones. (151).
Metas	La meta constituye la expresión cuantitativa del objetivo, es decir, de lo que se pretende lograr al concluir la política y se expresa en términos relativos o absolutos. La meta es el compromiso de la gestión de gobierno. Se puede entender entonces como el valor de los indicadores al que se quiere llegar. Es el nivel de resultado o impacto que se desea alcanzar con el objetivo planteado, expresado en unidades del indicador verificable, en un plazo determinado. Expresa la solución del problema que se ha identificado. Las metas deben ser medibles, apropiadas, temporales, específicas y realistas, y pertenecer a un componente específico de la política. (152).
Migración forzosa 150	Movilidad que escapa a la voluntad personal de las personas y que está causada por situaciones de riesgo, ya sea económico, de violencia o de persecución que obligan a las personas a salir de su país o a no retornar a él. (153).
Movilidad social	Puede ser descendente o ascendente; se refiere al cambio de una clase social a otra. (154).
Niñas y Niños	El Código de la Niñez y Adolescencia en el artículo cuatro, define que niño o niña es la persona que no ha cumplido 12 años de edad.

Naturalización de la violencia	Consiste en el hecho de considerar la violencia como parte de la vida cotidiana y no como una visión de derechos. (155).
Observancia	Atribución que permite vigilar la implementación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales y de discapacidades y de movilidad humana, con el fin de garantizar el ejercicio integral de derechos, la igualdad y la no discriminación. Para el cumplimiento de esta atribución, los Consejos Nacionales para la Igualdad deberán coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobiernos (CRE artículo 156). (156).
Ordenamiento territorial	Es un proceso que permite organizar las actividades y recursos en el territorio de acuerdo a las estrategias de desarrollo socioeconómico, en armonía con las particularidades geográficas y culturales. El ordenamiento territorial es obligatorio para todos los niveles de gobierno. (157).
Participación	La palabra proviene del latín participatio, que significa tomar parte. A través de la participación compartimos con los otros miembros del grupo decisiones que tienen que ver con la propia vida y la de la sociedad a la que pertenecemos. Se entiende por participación social a aquellas iniciativas sociales en las que las personas toman parte consciente en un espacio. Posicionándose y sumándose a ciertos grupos para llevar a cabo determinadas causas que dependen para su realización en la práctica, del manejo de estructuras sociales de poder. (158).
Participación ciudadana	La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley. (159).
Patrocinio	Toda función dirigida al amparo, protección, auxilio o asesoramiento del abogado respecto a su cliente. (160).
Paridad	Equiparación entre varios elementos, homologación, comparación, equilibrio,

	justicia, discriminación positiva. (161).
Prevención	Es toda estrategia de intervención social orientada a evitar un comportamiento que se concibe como dañino antes de que este ocurra. (162).
Peores formas de trabajo infantil	Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas de esclavitud. La utilización, reclutamiento u oferta de niños para prostitución, producción de pornografía. La utilización, reclutamiento u oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en especial la producción y el tráfico de estupefacientes. El trabajo que por su naturaleza o condiciones dañe la salud o moralidad de los niños. (163).
Pertinencia	Propiedad de una acción caracterizada por la oportunidad, la educación a una realidad cultural o territorial dada. (164).
Problemática enfocada en brechas de igualdad	Es una situación que afecta a un segmento de la población, en particular a grupos vulnerables, excluidos o discriminados, cuyos derechos han sido históricamente vulnerados. De este modo, la problemática debe entenderse como un derecho no realizado, como una brecha entre el estándar legal y la situación de hecho en donde se ha reflejado la situación de aquellos grupos de población que experimentan el problema. (165).
Planificación participativa	El COOTAD determina que los ciudadanos y ciudadanas, colectividades y diversas formas organizativas tienen el derecho de participar en el proceso de planificación del desarrollo, para lo cual se aplicarán los mecanismos de participación ciudadana definidos en la Constitución y la Ley. (166).
Protocolo	Es una herramienta conceptual y operativa que define una ruta a seguir cuando se presenta una situación de alta complejidad como lo es la violencia. (167).
Prejuicios	Un prejuicio se forma al juzgar a una persona con antelación, es decir, prejuzgarla, emitir una opinión o juicio —generalmente desfavorable— sobre una persona a la que no se conoce, a partir de cualquier característica o motivo superficial. Los prejuicios son una forma de juzgar lo distinto a nosotros sin conocerlo, considerando lo diferente como malo, erróneo, inaceptable o inadecuado. (168).

Políticas generacionales e intergeneracionales	Es un conjunto de servicios o programas que articulen los diferentes sectores poblacionales, definidos en términos etarios, conexos eficientes entre sí. Las políticas intergeneracionales dan sostenibilidad en el ciclo de vida, las generacionales son las específicas: ejemplo la seguridad social es una política intergeneracional. Considerando a la intergeneracionalidad como una relación entre las diversas generaciones y el reconocimiento de sus similitudes y diferencias, al abordar el enfoque intergeneracional es preciso apuntar el lema que se expresó en la Segunda Asamblea Mundial, sobre el envejecimiento, que se celebró en Madrid en 2002, "una sociedad para todas las edades". (169).
Propuestas de intervención	Aquellas acciones específicas que debe ejecutar una institución como parte de sus obligaciones o funciones en el marco de sus competencias, con la finalidad de solucionar un determinado problema. Estas propuestas de intervención deben ser específicas y de impacto o resultado más no de gestión. En el caso de no existir información de fuentes oficiales, el Consejo aplicará metodologías de evaluación y levantamiento de información que permitan una aproximación veraz a la problemática. (170).
Pertinencia territorial	Consideración de las características específicas sociales, culturales, ambientales, económicas, y políticas del área de influencia que garantiza la optimización de los recursos y la sostenibilidad de la política pública. (171).
Personas adultas mayores	Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad. La OMS subidivide en categorías: edad avanzada 60-74 años. Viejos o ancianos, 75 a 89 años. Grandes viejos Longevos, 90 a 99 años. Centenarios, más de 100 años. (172).
Primera Infancia	Es la etapa del ciclo vital de 0 a 5 años. Este período es el más importante en la vida de las personas, pues en él se estructuran las bases fundamentales del desarrollo humano: físicas, psicológicas, sociales, y emocionales; las mismas que se irán consolidando y perfeccionando en las fases posteriores de desarrollo del ser humano. Es necesario "(…) prestar apoyo a la supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje de la niña o niño –lo que comprende ocuparse de: su salud, nutrición e higiene, así como de su desarrollo cognitivo, social, físico y afectivo- desde su nacimiento hasta su ingreso a la escuela primaria, en contextos formales, no formales e informales. (173).
Promoción	Es el conjunto d esfuerzos del Estado, el mercado, la comunidad y familia para producir movilidad social ascendente y condiciones de vida digna al ser humano. (174).

Progresivos	Los derechos humanos están en constante evolución están en constante evolución a medida que se va ampliando su ámbito de ejercicio y protección. No pueden existir acciones de carácter regresivo que disminuyan, menoscaben o anulen injustificadamente el ejercicio de los derechos. La característica de la progresividad involucra una evolución en sentido ascendente. Los derechos humanos no pueden ser suspendidos o retirados y con el tiempo debe ser mayor su protección. (175).
Piso de protección	Coberturas mínimas que deben ser garantizadas por el Estado hacia las personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza o en situación de vulnerabilidad para que puedan tener una vida digna. (176).
Política pública	Articulación racional de acciones del Estado, sobre la base de acuerdos y consensos entre el Estado y la sociedad, como respuesta a problemas prioritarios y ausencia de oportunidades encaminadas al desarrollo, consideradas de carácter público y tomadas a partir del reconocimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución de la República (177).
Potencialidad	La potencialidad está definida por la capacidad de acogida, que marca las posibilidades del territorio para las actividades humanas, y por los recursos existentes: climáticos, ecuíferos, minerales, agrícolas, forestales, ganaderos, paisajistas, recreativos, culturales, etc. Gómez, 2008. (178).
Política inclusiva	Que toma en cuenta los grupos de la población que se encuentran en condición de vulnerabilidad y los integra de manera positiva. (179).
Post	Publicación de la información en redes sociales. (180).
Plan Nacional de Desarrollo 2021 2025	El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores". (181).
Planificación	Proceso en el cual se diseñan y establecen objetivos, políticas y acciones para lograr un resultado esperado, previniendo las situaciones o escenarios que se puede presentar y los obstáculos que puedan evitar o demorar dicho resultado. (182).
Planificación participativa	Proceso mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o colectiva en la toma de decisiones, fiscalización, control y ejecución de las acciones que afectan algún ámbito de la esfera pública, sea en lo político, económico, social o ambiental. Supone construir una visión de futuro que cada sociedad desea alcanzar, ordenando las acciones que permitan o conduzcan al logro de dicha visión. Implica una dinámica de interacción, de información, de deliberación, de construcción de consensos y disensos a partir de los cuales se genera conocimiento. La generación,

	seguimiento y evaluación de compromisos de acción son el fundamento de la planeación participativa. (183).
Principio de igualdad	Es uno de los valores más importantes reconocidos por la comunidad internacional y constituye la piedra angular de la teoría de los derechos humanos. Su importancia radica en que garantiza derechos y limita privilegios, con lo que favorece el desarrollo igualitario de la sociedad. (184).
Principio	Representan a un conjunto de valores que se representarán en las lees escritas. Adquieren un sentido de suma importancia porque es a través de ellos que se enumeran, se regulan y se pueden demostrar determinadas cuestiones en la vida de las personas. (185).
Protección especial	Se refiere a la prevención, promoción, asistencia y restitución de los derechos que han sido vulnerados. (186).
Protección integral	El conjunto de acciones políticas, planes y programas que con prioridad absoluta, se dictan y ejecutan desde el Estado, con la participación y solidaridad de la familia y la sociedad, para garantizar que todos los niños y niñas gocen, de manera efectiva y sin, discriminación de los Derechos Humanos a la supervivencia, al desarrollo y a la participación, al tiempo que atiende las situaciones especiales en que se encuentran los niños y niñas individualmente considerados, o determinado grupo de niños y niñas, cuyos derechos han sido vulnerados. (187).
Proyecto de vida	Es el conjunto de las actividades que desarrolla una persona o una entidad para alcanzar un determinado objetivo. Estas actividades se encuentran interrelacionadas y se desarrollan de manera coordinada. El proyecto de vida contempla las dimensiones de la persona que requieren una asistencia para su desarrollo integral: salud (física y mental), educación, formación, trabajo, familias, vivienda, alimentación, recreación. (188).
Proceso	Un proceso se define como un conjunto de actividades lógicamente relaciona - das con el objetivo de transformar elementos de entrada en productos con un valor agregado. (189).
PDOT	Es un instrumento técnico y normativo para la planificación territorial. Orienta las intervenciones de las instituciones públicas y privadas para generar el desarrollo local. En esencia, un PDOT es una propuesta para ordenar la gestión de un territorio, en armonía con los actores involucrados y de acuerdo a las vocaciones del territorio. Además, es un instrumento político, pues refleja la visión de desarrollo, estrategias, programas y proyectos que permiten alcanzar el plan de trabajo de la autoridad electa. (190).
Redes sociales	En el ámbito de la informática, las redes sociales son grupos de personas conectadas a través de internet, que interactúan entre sí compartiendo criterios, opiniones,

	recursos, enlaces de interés. Existen varios tipos de redes sociales dependiendo de su estructura o del público objetivo. Redes sociales horizontales que buscan una interrelación en general en la que se ubican, Facebook y Google. Redes sociales verticales que están orientadas a un público especifico, las cuales se puede subdividir en las que definen el tipo de usuario como es el caso de Linkedin, orientado a profesionales, productos o servicios; y las que se definen por una actividad específica como el Twitter que es un sitio de microbloggin. (191).
Rendición de cuentas	La rendición de cuentas, en la gestión o administración de los asuntos públicos, es un proceso de diálogo e interrelación entre las autoridades y la ciudadanía, a través del cual se informa de las acciones realizadas. La ciudadanía conoce, evalúa y ejerce su derecho a participar en la gestión de lo público. (192).
Restitución	Restablecer las condiciones y derechos, a través de servicios y acciones, que han dejado de operar o que han sido vulnerados. (193).
Resiliencia	Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuestas a amenazas, para asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ellas, con el fin de alcanzar y mantener un nivel aceptable en su funcionamiento y estructura. (194).
Referencia	Es un mecanismo que permite la atención integral mediante la remisión de los beneficiarios a otros servicios sociales de acuerdo al grado y complejidad que se requiera. Esto se hace a través de la intervención de redes territoriales de servicios. (195).
Respeto	Es el reconocimiento, consideración y atención que se tiene a las otras personas. Un sujeto cuando es respetuoso acepta y comprende las maneras de pensar y actuar distintas a las de él o ella. Significa reconocer que todas las personas son valiosas, que tienen los mismos derechos y que poseen dignidad humana. El respeto es la base de la convivencia. (196).
Reparación	El artículo 78 de la Constitución dispone que “las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación”. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado. (197).
Responsabilidad	Capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. Una persona responsable es capaz de responder y enfrentar con

	inteligencia, esfuerzo, interés, creatividad y convencimiento las situaciones que se le presentan en la vida de acuerdo con su edad y actividad. (198).
Registros Administrativos	Los registros administrativos se refieren a la documentación oficial de recopilación de datos en los que se registran continuamente información de personas que acuden a un servicio en cierta institución en el marco de sus funciones. Esta fuente de información es de bajo costo y permanentemente actualizada, lo cual es beneficioso para las estadísticas y su análisis. (199).
Revictimización	Son aquellas agresiones intencionadas o no, que sufre la víctima durante las diversas fases de atención y protección, así como durante el proceso judicial o extrajudicial, tales como: retardo injustificado en los procesos, desprotección, negación y/o falta injustificada de atención efectiva, entre otras respuestas tardías, inadecuadas o inexistentes, por parte de las instituciones estatales competentes. También es el proceso, intencional o no, por el cual se solicita a la víctima que explique varias veces lo sucedido, afectando su dignidad y privacidad. (200). Ley Orgánica Integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.
Riesgo	Es la probabilidad de ocurrencia de un efecto adverso con consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y en un tiempo de exposición determinado. (SNGR, 2010). (201).
Salud	La salud es un estado de completo bienestar físico, mental, espiritual, emocional y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. (202).
Sexo	Generalmente, cuando las personas hablan de sexo se refieren a las relaciones sexuales con penetración, Sin embargo, la definición adecuada hace referencia a las características anatómicas y fisiológicas con las que nacen las personas. Dentro de esta categoría se señala a las mujeres, a los hombres y a las personas intersexuales. El sexo es determinado generalmente por las características genitales, hormonales y genéticas de las personas. Las mujeres nacen con vulva, vagina y ovarios, mientras que los hombres con pene y testículos. Sin embargo, existen casos en que los genitales no pueden ser determinados, en estos casos se denomina a las personas intersexuales (MSP, 2015). (Guía metodológica, prevención dl embarazo en niñas y adolescentes. (203).
Seguimiento	Proceso sistemático periódico de observación, medición, análisis, para verificar la realización progresiva del programa, proyecto o política pública u otros instrumentos de planificación y sus resultados con el objetivo de comprobar su avance, en vista de controlar la gestión, establecer las alertas oportunas y ayudar en la toma de decisiones. (204).

Sinergias	Acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales. (205).
Solidaridad	Es la adhesión circunstancial a la causa de otros individuos. Somos solidarios cuando nos damos cuenta de que existen individuos a los que podemos ayudar y nos preocupamos por esto. Para que la solidaridad esté completa no es suficiente darse cuenta de que podemos brindar apoyo, sino hacerlo, es decir, se trata de reconocer las necesidades de los demás y actuar. (206).
Sostenibilidad	"Consideración no utilitaria de la naturaleza, para reconocerla como patrimonio de todos, lo que no implica una negación del desarrollo económico sino un control de éste para garantizar el equilibrio ecológico ahora y en el futuro". (Gómez, 2008). (207).
Sistema de Información	El Sistema de Información para la Igualdad Generacional e Intergeneracional y la no Discriminación es una herramienta que provee y difunde información estadística como un conjunto integrado de indicadores de igualdad y no discriminación de los diferentes grupos generacionales, el mismo que se presenta de manera innovadora, transparente y práctica para los diferentes usuarios. Este sistema tiene como finalidad difundir permanentemente información para el diseño y evaluación de políticas públicas para la igualdad y no discriminación intergeneracional, para la toma de decisiones, y para la elaboración de estudios e investigaciones respecto a la igualdad y no discriminación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores de Ecuador. (208).
Servicio	En el ámbito económico, es la acción o conjunto de actividades destinadas a satisfacer una determinada necesidad de los clientes, brindando un producto inmaterial y personalizado. (209).
Seguridad Social	La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos. (210).
Sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y adolescencia	Será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias. (211
Sistema Nacional de Inclusión y Equidad.	Como mecanismo general para el ejercicio y protección de derechos, comprendiendo que este sistema es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos, y en el cual se aplicará “los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad,

	solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. (212)
Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa	El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa se rige bajo los principios de obligatoriedad, universalidad, solidaridad, progresividad, descentralización, desconcentración, participación, deliberación, subsidiaridad, pluralismo, equidad, transparencia, rendición de cuentas y control social. (213).
Sostenible	Significa que sea permanente en el tiempo hasta aprovechar oportunidades o solventar las problemáticas presentes, en el corto, mediano y largo plazo, de forma articulada. (214).
Subsidiariedad	La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos. (215).
Tratados internacionales	Son acuerdos escritos firmados entre los Estados de manera libre que tienen efectivos entre ellos, estos pueden ser: Patos, Convenciones, Protocolos. (216).
Trabajo infantil	Es la participación de niños, niñas y adolescentes que no han cumplido 15 años en toda la actividad remunerada o no que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, pueda dañar su salud, seguridad o moralidad, privándoles de su niñez, potencial y dignidad y afectando su desarrollo físico y psicológico. (217).
Tasa	La tasa es una razón o proporción con un tratamiento especial. Esta incluye una medida de tiempo en el denominador. La tasa está asociada con la rapidez de cambio de un fenómeno (social, económico, ambiental, etc.) por unidad de una variable. Los componentes de una tasa son el numerador, el denominador, el tiempo específico y, comúnmente, un multiplicador, que convierte una fracción o decimal en un número entero. (218).
Transparencia de la información	La transparencia de la información, "significa" limpieza, buena fe, que se puede apreciar a simple vista, donde no existe duda ni secretismo". La transparencia se encuentra vinculada a la rendición de cuentas, para ello una autoridad electa debe dar a conocer sus actividades y en uso que dan a recursos públicos, puesto que cada vez más los ciudadanos ejercen su derecho a conocer con mayor detalle lo que realiza o ha realizado una autoridad electa. (219).
Transversalización	Proceso que analiza y asegura la incorporación del enfoque y las políticas para la igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la gestión de las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y en los organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de

	Gobierno (253)
Transversalización de las políticas públicas	Los valores públicos de Estado, son fundamentalmente derechos humanos de los que derivan los derechos civiles políticos y sociales de los ciudadanos y, más específicamente, las exigencias de equidad social, equidad de género, no discriminación y exclusión, no violencia. Entender el concepto de transversalidad es: verlo como un instrumento administrativo para hacer que todas las formas de actuación gubernamental aseguren la calidad de valor público de Estado que han alcanzado ciertas convicciones y demandas sociales. (220).
Transversalización de enfoques de igualdad	Proceso orientado a la identificación e implementación de acciones específicas que permitan disminuir o cerrar las brechas existentes respecto a la garantía de derechos de mujeres y personas con identidad de género y orientación sexual diversa; de las personas con discapacidad; pueblos y nacionalidades; de personas en situación de movilidad humana; y de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores. Este proceso, es constante en las diferentes fases del ciclo de la política pública. (221).
Tweet	Mensaje con el que se comunica en Twitter, se caracteriza por tener un límite de 140 caracteres. (222).
Titulares de derechos	Las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. (223).
Tecnología	“La tecnología no es más que una herramienta que pone a todos en el mismo nivel, que da igualdad de oportunidades porque en línea todos debiéramos ser iguales, ayuda a cerrar brechas digitales con grupos minoritarios". (224).
Tecnologías de la Información y la Comunicación	Son en conjunto herramientas, servicios y programas que permiten generar, administrar, trasmitir y compartir información principalmente a través del internet mediante el uso de computador, Tablet, teléfono celular o smartphone; estas tecnologías han representado un cambio en ciertos casos total en la forma de trabajo, comunicación, educación y relaciones personales. Hoy el uso de internet se ha vuelto parte de nuestra vida cotidiana, su utilización es casi indispensable en las actividades diarias, lo cual perite en algunos casos la optimización de recursos y la reducción de los tiempos de ejecución. (225).
TIC´s	Tecnologías de la información y la comunicación. (226).
Tolerancia	Es el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias, Una persona tolerante es capaz de aceptar sin molestias o nerviosismo las actitudes y características de otras personas, aunque sean diferentes a las suyas, siempre y cuando no le causen un perjuicio o afecten su bienestar. (227).

Uso Seguro de Internet.	Es un proceso de formación, concienciación, autoconocimiento y prevención en el uso adecuado de las herramientas tecnológicas digitales; así como en la navegación de las plataformas digitales y en especial de las redes sociales. (228).
Ubicación Geográfica	Localización de objetos en el espacio tomando en cuenta su posición geográfica en relación a un sistema de proyección específico. (229).
Universales	Los derechos humanos pertenecen a todos los seres humanos en cualquier parte del mundo, sin distinción alguna puesto que se fundamentan en la dignidad humana. (230).
Valores	Son principios que permiten orientar el comportamiento en función de realizarnos como personas. Los valores también son entendidos como convecciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta. (231).
Violencia	Es el uso deliberativo de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga mucha posibilidad de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2002:3) y se ha convertido en un grave problema de salud pública. (232).
Violencia de género contra las mujeres	Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado. (233).
Violencia Física	Todo acto u omisión que produzca o pudiese producir muerte, dolor, daño o sufrimiento físico, así como cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte la integridad física provocando o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas, esto como resultado del uso de la fuerza física o de cualquier objeto que se utilice con la intencionalidad de causar daño, y de sus consecuencias, sin consideración al tiempo que se requiera para su recuperación. (234).
Violencia psicológica	Cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro acto que afecte la estabilidad psicológica y emocional del sujeto de protección de esta Ley. (235).
Violencia patrimonial	Es toda acción u omisión que limita el uso, goce o disfrute de objetos o recursos económicos y patrimoniales, destinados a satisfacer las necesidades o intereses de las personas. (236).
Violencia simbólica	Es toda acción u omisión que por medio de mensajes transmiten, reproducen y refuerzan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación. Por ejemplo,

	conversaciones en las que se reproduzcan comentarios y creencias racistas o sexistas. (237).
Violencia sexual	Es toda acción de una persona que mediante la fuerza o abusando de una situación de poder, obliga o manipula a otra para imponer una conducta sexual consentida o no consentida. Implica la vulneración de derecho a la integralidad sexual y a decidir libremente sobre la sexualidad y derechos reproductivos. (238).
Violencia	Es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra un mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga mucha posibilidad de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo privaciones y se ha convertido en un problema de salud mental. (239).
Vulnerabilidad	Factor interno de riesgo de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza. (240).
Web 41	Significado de red. (241).
Webinar	Un webinar, también llamado seminario web, que es una presentación educativa desarrollada en los canales online y generalmente realizada en vivo a través de videos o presentaciones. El término webinar es un neologismo que combina las palabras “web” y “seminario”. Se refiere a cualquier contenido en versión video cuyo principal objetivo sea educativo y práctico. (242).

REFERENCIAS

(1) Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaría Técnica de Planificación. 2021.

(2) Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036, octubre de 2020. Elaborada en el marco de la implementación de la Nueva Agenda Urbana.

(3) Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. Senplades. Primera edición 2011).

(4) Una familia sin violencias es posible! Módulo 1. Primera edición 2018 Ministerio de inclusión Económica y Social.)

(5) (Agenda social. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2014).

(6) Agenda social 2014. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social)

(7) Políticas de acciones afirmativas ESPOL 2021).

(8) El Financiero, Organización Mundial de la Salud (OMS), Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).

(9) Ley Orgánica Integral Penal. Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014. Última modificación: 17, febrero, 2021).

(10) Informe de consultoría No. 1. Dr. Johannes M. Waldmueller, Dr. Philipp Altmann, Dr. Kars Aznavour. 2015)..

(11) Plan de Creación de Oportunidades 2021 2025. Secretaría Nacional de Planificación 2021, Quito Ecuador).
(12) Código de la Niñez y Adolescencia.
(13) Ministerio de Educación 2021 2025.
(14) Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
(15) Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 2025.
(16) Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación
(17) UNIR 2020.
(18) https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/Agenda-Educativa-Digital.pdf (p. 25).
(19) (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2011)
(20) Guía metodológica de planificación institucional. Senplades. Segunda edición Quito 2012).
(21) El cuidado y protección en las familias. Módulo 2. Primera Edición 2018).
(22) El cuidado y protección en las familias. Módulo 2. Primera edición 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social).
(23) El cuidado y protección en las familias. Módulo 2. Primera edición 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social).
(24) Secretaría Nacional de Planificación. 2011.
(25) Estudio para la identificación, definición y cálculo de indicadores de cumplimiento de derechos políticas públicas, brechas de desigualdad y de prácticas discriminatorias y su presentación a través de un visualizador de información para el CNII. Quito 2015.
(26) Directrices técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaria Técnica de Planificación 2021.
(27) (Estudio para la identificación, definición y cálculo de indicadores de cumplimiento de derechos, políticas públicas, brechas de desigualdad y de prácticas discriminatorias y su presentación a través de un visualizador de información para el CNII 2015).
(28) ONU MUJERES. Mexico.unwomen.org/es.
(29) Mike S. Ribble, Gerald D. Bailey, y Tweed W. Ross, 2004).
(30) El cuidado y protección en las familias. Módulo 2. Primera edición 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social).
(31) Guía metodológica para la formulación de política pública, 2022.
(32) Herramientas WEB 2.0 para la transparencia y la participación política. Instituto de la Democracia.
(33) Ministerio de Educación 2018.
(34) Documento técnico –CNNA-2010.
(35) Registro Oficial, Año III – Nº 184 Quito, Martes 30 de Agosto del 2011. Secretaria Nacional de Planificación
(36) Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. Senplades. Primera edición 2011).
(37) Registro Oficial Año III – Nº 184 Quito, Martes 30 de Agosto 2011. Secretaría Nacional de Planificación
(38) (Registro Oficial Año III – Nº 184 Quito, Martes 30 de Agosto 2011. Secretaría Nacional e Planificación. 2011.

(39) Agenda social, 2014. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social).
(40) Herramientas WEB 2.0 para la transparencia y la participación política. Instituto de la Democracia.
(41) Mejorando nuestra convivencia en la familia. Módulo 3, Primera Edición 2018). Ministerio de inclusión Económica y Social.
(42) Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias. Módulo 4. Primera Edición. 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social.
(43) Ley Orgánica para los Consejos Nacionales para la Igualdad 2014.
(44) Ley Orgánica para los Consejos Nacionales para la Igualdad 2014.
(45) Agenda Nacional para la Igualdad. 2017 2021.
(46) El art.19 del Código Orgánico Integral Penal
(47) Consenso de Santo Domingo 2013. Documento técnico: Marco conceptual sobre cuidados. Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable). Lima, junio 2021.
(48) Lévy, 2007.
(49) Definición de concepto https://definicion.de/concepto/
(50) La OMS (1994).
(51) Cfr. www.participacionycontrolsocial.gov.ec
(52) Naciones Unidas: https://www.un.org/es/global-issues/democracy
(53) Código Orgánico de Organización Territorial.
(54) Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres
(55) Artículo 1 Declaración Universal de Derechos Humanos.
(56) Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
(57) Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
(58) Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
(59) Ley Orgánica de Participación Ciudadana
(60) Registro Oficial, Año III – Nº 184 Quito, Martes 30 de Agosto del 2011. Secretaria Nacional de Planificación
(61) (SENPLADES, 2010)
(62) Plan de Creación de Oportunidades 2021 2025. Secretaría Nacional de Planificación.
(63) Organización Panamericana de la Salud.
(64) Plan de Creación de Oportunidades 2021 2025. Secretaría Nacional de Planificación 2021.
(65) Bárcena, 2010. CEPAL.
(66) (Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. Senplades. Primera edición 2011).
(67) (Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. Senplades. Primera edición 2011).
(68) (OIM, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo. Sustento Teórico – Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. OIM, Quito, 2017).
(69) Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. Senplades. Primera edición 2011).
(70) Dependencia y Cuidados. Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores).
(71) Glosario: Por una internet Segura de Niños, Niñas y Adolescentes. Ministerio de Educación. 2021.
(72) (Johannes M. Waldmueller, agosto, 2015).

(73) Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
(74) Registro Oficial, Año III – Nº 184 Quito, Martes 30 de Agosto del 2011. Secretaria Nacional de Planificación).
(75) (La discriminación y el derecho a la no discriminación, Primera edición, mayo, 2012. Comisión Nacional de los Derechos Humanos).
(76) UNICEF. https://asonacop.com/files/pdf/Introduccion_a_la_doctrina_de_proteccion.pdf.
(77) (Herramientas WEB 2.0 para la transparencia y la participación política. Instituto de la Democracia).
(78) (OIM, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo. Sustento Teórico – Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. OIM, Quito, 2017)
(79) Informe de consultoría No. 1. Dr. Johannes M. Waldmueller, Dr. Philipp Altmann, Dr. Kars Aznavour. 2015).
(80) Rutas y protocolos de actuación frente a situaciones de uso, consumo y presunción de promoción/ comercialización de alcohol, tabaco y otras drogas. Primera edición 2015. Quito, Ecuador)
(81) Informe de consultoría No. 1. Dr. Johannes M. Waldmueller, Dr. Philipp Altmann, Dr. Kars Aznavour. 2015).
(82) Agenda Social 2014. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social).
(83) Informe de consultoría No. 1. Dr. Johannes M. Waldmueller, Dr. Philipp Altmann, Dr. Kars Aznavour. 2015).
(84) Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
(85) (CNA,2003, Art.13)
(86) (Herramientas WEB 2.0 para la transparencia y la participación política. (Instituto de la Democracia).
(87) Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaría Técnica de Planificación. 2021.
(88) Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. Senplades. Primera edición 2011).
(89) Código Orgánico de Organización Territorial
(90) Plan de Creación de Oportunidades 2021 2025, Secretaría Nacional de Planificación 2021.
(91) Plan de Creación de Oportunidades 2021 2025, Secretaría Nacional de Planificación 2021.
(92) (Mejorando nuestra convivencia en la familia. Módulo 3. Primera Edición 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social).
(93) Guía metodológica de planificación institucional SENPLADES / 2da edición – Quito, 2012.
(94) https://www.definicionabc.com/general/especialidad.php
(95) Artículo 3, literal h. Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa 2019.
(96) Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, 2014 2017.
(97) Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2016
(98) Dávila y Sáenz, 2014, p. 14
(99) La Barbera, 2016, p. 106, ANII 2017 2021.
(100) Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaría Nacional de Planificación.
(101) Dávila y Sáenz, 2014.
(102) Dávila y Sáenz, 2014.

(103) Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias. Módulo 4. Primera Edición. 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social.
(104) (La discriminación y el derecho a la no discriminación. Primera edición, mayo, 2012. Comisión Nacional de los Derechos Humanos).
(105) SENPLADES. (2012)
(106) Mejorando nuestra convivencia en la familia. Módulo 3. Primera Edición 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social.
(107) Agenda Social 2014. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social).
(108) Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. Senplades. Primera edición 2011).
(109) (Estudio para la identificación, definición y cálculo de indicadores de cumplimiento de derechos, políticas públicas, brechas de desigualdad y de prácticas discriminatorias y su presentación a través de un visualizador de información para el CNII 2015).
(110) Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. Senplades. Primera edición 2011).
(111) Metodología de formulación de la política pública. 2022. Quito).
(112) Seminario Internacional sobre la Familia y los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Junio 2010. Quito Ecuador Magdalena Bustamante. Constitución de la República del Ecuador Art. 76.
(113) Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.
(114) Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, art. 6)
(115) Herramientas WEB 2.0 para la transparencia y la participación política. (Instituto de la Democracia).
(116) Herramientas WEB 2.0 para la transparencia y la participación política. (Instituto de la Democracia).
(117) Herramientas WEB 2.0 para la transparencia y la participación política. (Instituto de la Democracia).
(118) Guía metodológica de política pública. Secretaría Nacional de Planificación, 2022.
(119) Guía metodológica de política pública. Secretaría Nacional de Planificación, 2022).
(120) OIM, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo. Sustento Teórico – Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. OIM, Quito, 2017)
(121) Herramientas WEB 2.0 para la transparencia y la participación política. (Instituto de la Democracia).
(122) OIM, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo. Sustento Teórico – Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. OIM, Quito, 2017)
(123) Registro Oficial, Año III – Nº 184 Quito, Martes 30 de Agosto del 2011. Secretaria Nacional de Planificación.
(124) Plan de Creación de Oportunidades 2021 2025, Secretaría Nacional de Planificación 2021.
(125) https://www.significados.com/inequidad/.
(126) Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaría Técnica de planificación. 2021.
(127) OIM, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo. Sustento Teórico – Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. OIM, Quito, 2017)
(128) (OIM, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo. Sustento Teórico – Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. OIM, Quito, 2017).
(129) Constitución de la República del Ecuador, art. 341.

(130) Educación en Ecuador. Resultados de PISA para el Desarrollo Primera edición 2018. Quito Ecuador)
(131) Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. Senplades. Primera edición 2011).
(132) Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaría Técnica de planificación. 2021.
(133) OIM, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo. Sustento Teórico – Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. OIM, Quito, 2017)
(134) Agenda Social 2014. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social
(135) Agenda Social 2014. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social
(136) Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaría Técnica de Planificación. 2021.
(137) Constitución de la República del Ecuador 2008, art. 11.
(138) Organización Mundial de la Salud. ANII 2013 2017
(139) https://recursos2.educacion.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/GUIA-DOCENTES.pdf (p. 14).
(140) (Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. Senplades. Primera edición 2011).
(141) Código Orgánico de Adolescencia
(142) CIDH, 2019; 38.
(143) Agenda Social 2014. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
(144) OIM, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo. Sustento Teórico – Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. OIM, Quito, 2017)
(145) (Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. Senplades. Primera edición 2011).
(146) Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ).2005, p.1). Constitución de la República del Ecuador. Art. 39.
(147) La teoría de la justicia de John Rawls.
(148) Herramientas WEB 2.0 para la transparencia y la participación política. (Instituto de la Democracia).
(149) Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. Senplades. Primera edición 2011)
(150) (OIM, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo. Sustento Teórico – Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. OIM, Quito, 2017)
(151) Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, 2014 2017.
(152) Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaría Técnica de Planificación. 2021.
(153) (Agenda Social 2014. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social).
(154) (Agenda Social 2014. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social).
(155) Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias. Módulo 4. Primera Edición. 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social.
(156) Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaría Técnica de Planificación. 2021.
(157) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Documento ejecutivo para autoridades municipales y metropolitanas).
(158) (Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias. Módulo 4. Primera Edición. 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social.
(159) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
(160) Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias. Módulo 4. Primera Edición. 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social).

(161) Registro Oficial, Año III – Nº 184 Quito, Martes 30 de Agosto del 2011. Secretaria Nacional de Planificación).
(162) Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias. Módulo 4. Primera Edición. 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social).
(163) Convenio 182 de la OIT)
(164) (Agenda Social 2014. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social).
(165) Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaría Técnica de Planificación. 2021.
(166) Registro Oficial, Año III – Nº 184 Quito, Martes 30 de Agosto del 2011. Secretaria Nacional de Planificación.
(167) (Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias. Módulo 4. Primera Edición. 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social.
(168) La discriminación y el derecho a la no discriminación. Primera edición, mayo, 2012. Comisión Nacional de los Derechos Humanos).
(169) Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 2025. CNII
(170) Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaría Técnica de Planificación. 2021.
(171) Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaría Técnica de Planificación. 2021.
(172) Constitución de la República del Ecuador. Art. 36.
(173) (Estrategia Nacional Intersectorial para la Primera Infancia. Atención y educación de la primera infancia. (pág. 3) UNESCO, Paris. Francia.)
(174) Agenda Social 2014. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social).
(175) OIM, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo. Sustento Teórico – Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. OIM, Quito, 2017.
(176) (Agenda Social 2014. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social).
(177) Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaría Técnica de Planificación. 2021.
(178) Registro Oficial, Año III – Nº 184 Quito, Martes 30 de Agosto del 2011. Secretaria Nacional de Planificación).
(179) (Agenda Social 2014. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social).
(180) (Herramientas WEB 2.0 para la transparencia y la participación política. (Instituto de la Democracia).
(181) Registro Oficial Suplemento 544, septiembre 2021.
(182) (Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. SENPLADES. Primera edición 2011).
(183) (Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. SENPLADEs. Primera edición 2011).
(184) (La discriminación y el derecho a la no discriminación. Primera edición, mayo, 2012. Comisión Nacional de los Derechos Humanos).
(185) Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata, Organización Internacional para las Migraciones (OIM).Primera edición 2013.)
(186) (Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata, Organización Internacional para las Migraciones (OIM).Primera edición 2013.)
(187) Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata, Organización Internacional para las Migraciones (OIM).Primera edición 2013.
(188) Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata, Organización Internacional para las Migraciones (OIM).Primera edición 2013.
(189) Guía metodológica de planificación institucional. SENPLADES. Segunda edición Quito 2012.

(190) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Documento ejecutivo para autoridades municipales y metropolitanas).
(191) (Herramientas WEB 2.0 para la transparencia y la participación política. Instituto de la Democracia.
(192) (Guía de Rendición de Cuentas, para instituciones y entidades de la función ejecutiva. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social).
(193) (Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata, Organización Internacional para las Migraciones (OIM).Primera edición 2013.)
(194) Registro Oficial, Año III – Nº 184 Quito, Martes 30 de Agosto del 2011. Secretaria Nacional de Planificación).
(195) (Agenda Social 2014. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social).
(196) Mejorando nuestra convivencia en la familia. Módulo 3. Primera Edición 2028. Ministerio de Inclusión Económica y Social).
(197) Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata, Organización Internacional para las Migraciones (OIM).Primera edición 2013.
(198) (Mejorando nuestra convivencia en la familia. Módulo 3. Primera Edición 2028. Ministerio de Inclusión Económica y Social).
(199) (Estudio para la identificación, definición y cálculo de indicadores de cumplimiento de derechos, políticas públicas, brechas de desigualdad y de prácticas discriminatorias y su presentación a través de un visualizador de información para el CNII 2015).
(200) Ley Orgánica Integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.
(201) Registro Oficial, Año III – Nº 184 Quito, Martes 30 de Agosto del 2011. Secretaria Nacional de Planificación).
(202) Organización Mundial de la Salud y del Estado ecuatoriano. Tejiendo el Buen Vivir.
(203) Guía metodológica, prevención del embarazo en niñas y adolescentes. Primera Edición, 2019, Ministerio de Educación. Ecuador).
(204) Directrices técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaría Nacional de Planificación.
(205) Registro Oficial, Año III – Nº 184 Quito, Martes 30 de Agosto del 2011. Secretaria Nacional de Planificación).
(206) Mejorando nuestra convivencia en la familia. Módulo 3. Primera Edición 2028. Ministerio de Inclusión Económica y Social).
(207) Registro Oficial, Año III – Nº 184 Quito, Martes 30 de Agosto del 2011. Secretaria Nacional de Planificación).
(208) Estudio para la identificación, definición y cálculo de indicadores de cumplimiento de derechos, políticas públicas, brechas de desigualdad y de prácticas discriminatorias y su presentación a través de un visualizador de información para el CNII.
(209) https://economipedia.com/definiciones/servicio.html
(210) Organización Internacional del Trabajo (OTI), 1991, Administración de la seguridad social.
(211) Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
(212) Constitución de la República del Ecuador, 2008. Art. 340.
(213) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP, Arts. 18 y 19).
(214) Guía metodológica para la formulación de política pública. Secretaría Nacional de Planificación. 2022)
(215) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
(216) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

(217) Protocolo. Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Botaderos de Basura. Diciembre 2011. Quito Ecuador)
(218) Estudio para la identificación, definición y cálculo de indicadores de cumplimiento de derechos, políticas públicas, brechas de desigualdad y de prácticas discriminatorias y su presentación a través de un visualizador de información para el CNII.
(219) Herramientas WEB 2.0 para la transparencia y la participación política. (Instituto de la Democracia).
(220) La transversalización de las políticas públicas; estudio de caso del consejo estatal de la mujer y desarrollo social del Estado de México 2012. Laura Torres Bonilla).
(221) Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaría Técnica de Planificación).
(222) (Herramientas WEB 2.0 para la transparencia y la participación política. (Instituto de la Democracia).
(223) Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Secretaría Nacional de Planificación.
(224) Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
(225) Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
(226) Tecnologías de la información y la comunicación. (226)
(227) Mejorando nuestra convivencia en la familia. Módulo 3. Primera edición 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social).
(228) Glosario Por una Internet Segura de niños, niñas y Adolescentes, Ministerio de Educación.
(229) Registro Oficial, Año III – Nº 184 Quito, Martes 30 de Agosto del 2011. Secretaria Nacional de Planificación).
(230) OIM, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo. Sustento Teórico – Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. OIM, Quito, 2017.
(231) Mejorando nuestra convivencia en la familia. Módulo 3. Primera Edición. Ministerio de inclusión Económica y Social
(232) Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias. Módulo 4. Primera Edición. 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social.
(233) Ley Orgánica Integral para la Prevención y erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.
(234) Ley Orgánica Integral para la Prevención y erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.
(235) Ley Orgánica Integral para la Prevención y erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.
(236) Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias. Módulo 4. Primera Edición. 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social).
(237) Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias. Módulo 4. Primera Edición. 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social).
(238) Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias. Módulo 4. Primera Edición. 2018. Ministerio de Inclusión Económica y Social).
(239) OMS, 2002.
(240) Registro Oficial, Año III – Nº 184 Quito, Martes 30 de Agosto del 2011. Secretaria Nacional de Planificación).
(241) Herramientas WEB 2.0 para la transparencia y la participación política. (Instituto de la Democracia).
(242) https://i.workana.com/glosario/webinar/.